

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR  
A 10 UTM**

**RESOLUCION EXENTA N° 153655**

**TALCA, 30 NOV 2011**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Sub Departamento Técnico, solicita la Adquisición de petos para el Proyecto Deportes y Psicomotricidad Infantil, Junji, Región del Maule.

2.- Que, no se licitó y publicó en el Portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 N° 8, del Reglamento de la ley 19.886, donde dice: "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

3.- Que realizadas las tres cotizaciones necesarias, se escogió al proveedor María Verónica Loyola Gonzalez, RUT: 9.280.632 - 4, por ser la opción más económica.

**RESUELVO:**

1.- AUTORIZASE trato directo para la Adquisición de petos para el Proyecto Deportes y Psicomotricidad Infantil, Junji, Región del Maule.

2.- Páguese a Verónica Loyola Gonzalez, RUT: 9.280.632 - 4 la suma de \$244.800 (doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos) IVA incluido, por la Adquisición de 204 petos para el Proyecto Deportes y Psicomotricidad Infantil, Junji, Región del Maule.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI  
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

RVL/MME/PHF-ESA/ezf  
DISTRIBUCION:

- Sub Departamento de RRFF
- Sub Departamento Técnico
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes